

Secretaría de Gobierno

Despacho General y Digesto

DONACIONES

ORDENANZA 3352/13

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-2957/13 HCD-15/13

TIGRE, 24 de abril de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3352/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 23 de abril de 2013, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto 195/13 mediante el cual se aceptó la donación de la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) recibidos del Señor Federico Andrés Calderón con CUIT 20-14009402-2, domiciliado en Lavalle 2640, C.A.B.A., para premios de murgas que actuaron en los festejos de carnaval 2013, conforme acta anexa al mencionado Decreto.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-SALA DE SESIONES, 23 de abril de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3352/13.-

<u>ARTÍCULO_2.-</u> Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

01644-1 BO.684 29-04-13

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno. **DECRETO N° 398/13**

--



TIGRE, 08 de marzo de 2013

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Administrativa Agencia Cultura Tigre informa la recepción de una donación de \$ 60.000,00 efectuada por el señor Federico Andrés Calderón, con CUIT 20-14009402-2, domiciliado en Lavalle 2640, C.A.B.A., documentada en "acta acuerdo" fechada el 6 de febrero de 2013, destinada a premios para murgas que actúen en los festejos de Carnaval organizados por dicha Unidad Administrativa los días 9, 10, 11 y 12 de febrero de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Agencia Cultura Tigre informa que ha procedido bajo su responsabilidad a seleccionar a los ganadores y determinar los premios en dinero que en cada caso corresponde, tal como lo expone en informe glosado a fs. 42 y 42 vuelta que en copia digitalizada se anexa al presente, solicitando se efectivice la transferencia dispuesta por un monto de \$ 57.000,00 del total de la donación de \$ 60.000,00.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Acéptase ad referéndum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante la donación de la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), recibidos del señor Federico Andrés Calderón, con CUIT 20-14009402-2, domiciliado en Lavalle 2640, C.A.B.A., para premios de murgas que actuaron en los festejos de carnaval 2013, conforme acta que con carácter de registro se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Transfiérase la suma de pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000,00) del total recibido conforme artículo anterior, a cada uno de los representantes de las murgas que se detallan en la siguiente tabla y por el importe parcial determinado en cada caso, así como al jurado determinado, todo ello bajo responsabilidad personal y patrimonial del Director Ejecutivo de la Unidad Administrativa Agencia Cultura Tigre:

Inc	Nombre de murga	Responsable de cobro	Importe
1.	Los descontrolados	Alberto Gauto DNI 14.638.769	\$ 3.000
2.	Los pitufos	Manuela Soledad González, DNI	\$ 3.000
	_	28.523.295	
3.	Yeimará	Isabel Rosa López, DNI 92.739.146	\$ 3.000
4.	Galanes	Edgardo Fabián Soler DNI 26.166.305	\$ 3.000
5.	Dragones	Rubén Daniel Cerrizuela DNI	\$ 3.000
		25.143.081	
6.	Talentos de Barrio	Gustavo Javier Larrosa DNI 21.837.905	\$ 3.000
7.	Sandombé	Maximiliano Rampinini DNI	\$ 3.000
		25.521.424	
8.	Sueño y pasión	Héctor Adrián Pallares DNI 22.497.956	\$ 3.000
9.	Los Caprichosos	Roberto Oscar Lagos. DNI 32.472.712	\$ 3.000
10.	Pibes de Barrio	María Ester Escobar, DNI 27.002.449	\$ 3.000
11.	Reyes de Rincón	Carlos Domingo Pouso, DNI 13.793.373	\$ 1.500
12.	Los Trapitos	Daniel Javier Alaniz, DNI 22.216.212	\$ 1.500
13.	Nuevo Golpe	Rosa Natalia Salvatierra, DNI	\$ 1.500





Inc	Nombre de murga	Responsable de cobro	Importe
		33.345.535	•
14.	El ciclón	Jorge Edgardo Salas DNI 12.237.267	\$ 1.500
15.	Los reyes del ritmo	José Alejandro Benitez, DNI 27.243.665	\$ 1.500
16.	Olvidados	Sebastían de Jesús Aguirre, DNI 26.765.709	\$ 1.500
17.	Taka-Taka	Segundo Nicolás Moya, DNI 21.332.577	\$ 1.500
18.	Solitarios	Marcela Noemí Liendo, DNI 18.440.257	\$ 1.500
19.	Maravillosos	Guillermo Gregorio López, DNI 28.880.211	\$ 1.500
20.	Gauchito Gil	Elsa Noemí Salinas, DNI 28.685.875	\$ 1.500
21.	Los Forasteros	Juan Alberto Mauro, DNI 11.693.594	\$ 900
22.	Huracán Baires	Jorge Luis Checurluquis, DNI 13.247.871	\$ 900
23.	Los mimosos de Polenta	Raul Emilio Garay, DNI 20.067.910	\$ 900
24.	Los Flamantes	Carlos Ramón Rojas, DNI 13.466.135	\$ 900
25.	Los Fantoches	Alberto David Martínez, DNI 8.244.331	\$ 900
26.	Dragones de Troncos	Norma Beatriz Oliva, DNI 14.129.193	\$ 900
27.	Diamantes de Pacheco	Norberto Marcial Taboada, DNI 13.767.017	\$ 900
28.	Inigualables	Horacio Gustavo Acevedo, DNI 27.876.027	\$ 900
29.	Diamantes Las Tunas	Mario Dolores Aguirre, DNI 14.791.519	\$ 900
30.	Elegantes de La Paloma	Rubén Oscar Horisberger, DNI 21.462.969	\$ 900
31.	Elegantes Parque San Lorenzo	Héctor Javier Robles, DNI 23.528.838	\$ 900
32.	Los Dandis soñadores	Gustavo Adrián Lugones, DNI 24.212.366	\$ 300
33.	Jurado	Johnny Rodríguez DNI 92.739.148	\$ 1.800
34.	Total		\$ 57.000

ARTÍCULO 3.- Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda el cumplimiento de los registros contables que regularicen el procedimiento efectuado por la Unidad Administrativa Agencia Cultura Tigre, para la posterior convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante conforme artículo 57 del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".

ARTÍCULO 4.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y la señora Secretaria de Economía y Hacienda.

<u>ARTÍCULO 5.-</u> Dése al Registro Municipal de Normas. Notifiquese y verifiquese su cumplimiento por la Contaduría Municipal. Elévese al Honorable Concejo Deliberante.

DGD LRT D2201 080313

Secretario de Gobiern

Sergio Massa Intendente Municipal

Florencia Jalda Secretaria de Économía y Hacienda

DECRETO Nº 195



1786/13

ACTA ACUERDO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE-CALDERON FEDERICO ANDRES

La presente ACTA ACUERDO se celebra entre la MUNICIPALIDAD DE TIGRE, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Sergio Tomas Massa, con domicilio en Av. Cazon 1514, Tigre, Provincia de Buenos Aires), por una parte; y FEDERICO ANDRES CALDERON en adelante, "LA EMPRESA", CUIT 20-14009402-2, con domicilio en Lavalle Nro. 2640, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco del evento organizado por la Agencia de Cultura de la Municipalidad de Tigre que se realizará los días 9, 10, 11 y 12 de febrero de 2013; destinado a festejar los carnavales en el Municipio de Tigre, LA EMPRESA ha decidido ofrecer su colaboración a la MUNICIPALIDAD con la realización del evento referido mediante la donación a la MUNICIPALIDAD de pesos sesenta mil (\$60.000) a los efectos de ser distribuidos en un sistema de premios para las Murgas participantes que resulten beneficiadas conforme lo determine el jurado seleccionado para el Evento a realizarse los días 9, 10, 11 y 12 de Febrero de 2013 con motivo de los festejos de Carnaval.

La suma referida precedentemente será entregada por la EMPRESA el día 7 de febrero de 2013. A tal fin, la EMPRESA depositará la totalidad del dinero en la cuenta corriente abierta a nombre del Municipio de Tigre en la Sucursal Tigre del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 16-928/4. La constancia de depósito en los términos de la presente Cláusula será suficiente y formal recibo de la donación efectuada.

La MUNICIPALIDAD acepta la donación ad referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Tigre, a los seis días del mes de febrero del año 2013.-

Intendente Municipa

3-3

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.